

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41296 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 67/2009, por auto de fecha 23/10/09 se ha declaradoo en concurso al deudor "Empazo Do Atlantico, Sociedad Limitada", con Código de Identificación Fiscal B-85329126 con domicilio en calle Santa Feliciano, número 7, bajo A.

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de su créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercero.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de octubre de 2009.- El Secretario judicial.

ID: A090086913-1